



EN EL LARGO CAMINO DE LA **CARRERA PROFESIONAL** ESTAMOS CERCA DE LA ULTIMA ETAPA

E.r.N.E ganó en el Tribunal Supremo, la batalla QUE INICIO EN SOLITARIO para reclamar ante los Tribunales el reconocimiento del derecho de todos/as los ertzainas a que se les valore y se les retribuya su Carrera Profesional, acordada y pactada con el anterior Departamento, y que EL ACTUAL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SE NEGÓ A PONER EN MARCHA, aludiendo que el citado Acuerdo no le vinculaba. **EL TRIBUNAL SUPREMO** mediante sentencia **ESTIMÓ NUESTRO RECURSO** y consideró en su fallo que **EL ACUERDO DE LA CARRERA PROFESIONAL PERVIVIA Y VINCULA AL ACTUAL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.**

Los **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO N°1, N°2 Y N°3 DE VITORIA-GASTEIZ, ESTIMARON PARCIALMENTE** los recursos interpuestos por la organización sindical Er.N.E a sus afiliados, al reconocer que los funcionarios de la Ertzaintza ostentan legitimación activa para reclamar una indemnización por vulneración del derecho fundamental a la negociación colectiva, al no haberse cumplido, el Acuerdo firmado, de la Carrera profesional.

El 14 de febrero de 2018, **EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°6 DE BILBAO**, ha dictado sentencia sobre la demanda de ErNE, en la que asume, el criterio de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz y establece el criterio de que: **SI EL GOBIERNO VASCO SE NIEGA EXPRESAMENTE A INCORPORAR EL ACUERDO SOBRE CARRERA PROFESIONAL A UN PROYECTO DE LEY TRAERÁ EN CONSECUENCIA LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR VULNERACION DEL DERECHO A LA NEGOCIACION COLECTIVA.**

El Sindicato Er.N.E **SEGUIRA PELEANDO EN LOS TRIBUNALES, EL ACUERDO SOBRE CARRERA PROFESIONAL** que firmamos con el Departamento de Seguridad. Nos felicitamos porque ahora otros sindicatos “**hayan visto la luz**”, y porque vean posibilidades en algo que para ellos estaba muerto.

OS SEGUIREMOS INFORMANDO.